



Licencia General de Acceso y Uso Libre de la Información Geográfica:

Base Nacional escala 1 : 50 000

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

El Instituto Geográfico Militar, es una entidad del Estado Ecuatoriano, que de acuerdo al artículo 1 de la Ley de Cartografía Nacional, publicada en el Registro Oficial número 643 de 17 de julio de 1978, constituye la ENTIDAD OFICIAL responsable de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Básica de la República del Ecuador y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del país.

Los derechos de autor sobre la Cartografía Básica, previstos en la Ley de Propiedad Intelectual corresponden al Instituto Geográfico Militar y por lo tanto, su uso debe ser autorizado por el IGM en los términos previstos en la Ley de la Cartografía Nacional y en su Reglamento de aplicación.

En tal virtud, el Instituto Geográfico Militar, concede a usted una Licencia de Acceso y Uso Libre de la Información Geográfica Digital: Base Nacional escala 1:50 000, con la finalidad de fomentar e impulsar el uso de las Infraestructuras de Datos Espaciales y será para su uso exclusivo, intransferible y sin fines de lucro. En lo que respecta a la información de zonas fronterizas y áreas reservadas, se deberá cumplir con el procedimiento establecido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para su producción, distribución y utilización.

La información que se pone a su disposición, ha sido producida en base a restitución fotogramétrica o digitalización, para luego ser catalogada y estructurada dentro de bases de datos espaciales, siguiendo normas y estándares internacionales (ISO y OGC), que garanticen la interoperabilidad de los datos geográficos, permitiendo su utilización en Sistemas de Información Geográfica y afines.

Se prohíbe la venta, donación, cesión bajo sub-licencia, arrendamiento, préstamo público, comercialización o de cualquier otra forma conocida o por conocerse de transferencia de la propiedad, incluso como parte de otros servicios, así como también, la redistribución de los datos originales vía Internet; además no deberá ser utilizada para fines ilegales o inmorales o que puedan comprometer la seguridad nacional.



Con esta licencia, usted se compromete a citar la fuente de la información utilizada, tanto para los datos originales, como para los productos que se deriven de ella o de su tratamiento, dejando en claro que el Instituto Geográfico Militar es el autor y propietario de los datos geográficos base.

La información de autoría y propiedad deberá estar referida de la siguiente manera:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, [AÑO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN], [TIPO DE INFORMACIÓN] [ESCALA]; ejemplo:

Instituto Geográfico Militar, 2010, Base Nacional escala 1:50.000.

En caso de que la Geoinformación, otorgada bajo esta Licencia de Acceso y Uso, sea requerida para actividades de valor agregado con fines de lucro, deberá obtener una Licencia de Uso Comercial en el IGM.

El Instituto Geográfico Militar se exime de toda responsabilidad por indebida, ilegal o inmoral utilización que pueda darse a la información geográfica descargada de este espacio y se reserva el ejercicio de las acciones que le concede la Ley en caso de incumplimiento de las condiciones de esta Licencia de Acceso y Uso.

La presente licencia de uso no le exime de la obligación de registro para la realización de actividades cartográficas, según lo previsto en el Artículo 46 del Reglamento a la Ley de la Cartografía Nacional.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR